

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL  
DIA 10 DE AGOSTO DE 2016**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

**CONCEJALES/AS**

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO

SRA. DÑA. AIDÉ MARTÍNEZ RASAL

SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR

SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a diez de agosto de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

***ORDEN DEL DIA***

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 01/06/2016.*
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- Aprobación Cuenta General del Ejercicio 2015.*
- 6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2016, mediante transferencia de crédito.*
- 7.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc".*
- 8.- Reconocimiento titularidad finca con referencia catastral 22105A004000220000DB.*

## 9.- Mociones, ruegos y preguntas.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 01/06/2016.-** El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 01/06/2016, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los siete miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 01/06/2016, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 01/06/2016, y que seguidamente se detallan:

- Se han concedido bastantes subvenciones, tanto para actividades como para obras.

EF ENERG Iluminac	60.000,00 €	SENSIB MEDIOAMB	4.000,00 €
EF ENERG Caldera	60.000,00 €	AURA	32.000,00 €
FERIAS	4.000,00 €	FESTIVALES Ministerio	12.000,00 €
ACTIV CULTURALES	2.500,00 €	ALURTE	25.000,00 €
OFICINA TURISMO	12.000,00 €	MAQUETAS FERROV	60.000,00 €
TALUD ESTACIÓN	18.000,00 €	FESTIVALES Comarca	30.000,00 €
BIBLIOTECA	50.000,00 €		

- Se celebraron las fiestas y la Recreación con bastante éxito.
  - Las actividades de verano se han desarrollado de forma positiva. La ocupación ha aumentado, y la oficina de turismo está a pleno rendimiento. Una comparativa anual sería el consumo de basuras, que ha alcanzado niveles del año 2010 (se ha disparado el consumo)
  - Ha finalizado el primer turno de la brigada municipal, y ha comenzado el segundo turno. Se van a realizar bastantes obras, sobre todo de mantenimiento. Se han ejecutado las obras de pavimentación de calles, arreglo de las piscinas municipales,...)
  - La parada del autobús ya está casi terminada.
  - Se ha abierto el Hotel & Spa Real Villa Anayet.
  - Se ha retomado el tema del Albergue de San Mateo, que se pretende realizar en los terrenos enfrente del Santa Cristina. Parece ser que, a parte de la Mancomunidad, van a entrar Ayuntamientos. Sería una inversión entorno a los 2.000.000,00 euros.
  - Se ha procedido a la apertura del tramo ferroviario entre Olorón y Bedous (Francia), a la cual asistió el Alcalde-Presidente.
  - Se celebraron las Jornadas del Canfranero.
  - Se mantuvo una reunión con Rafael López Guarga, el Jefe de Demarcación de Carreteras en Aragón, para tratar varios temas. Entre ellos, el acceso a la gasolinera en el tramo de subida.
- La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que se deberían de señalar mejor los pasos de cebra del núcleo, ya que no se ven. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que opina igual que Dña. María Teresa. El Alcalde-Presidente contesta que en el Proyecto de iluminación, las farolas que están en las cercanías de los pasos de cebra tienen más potencia que el resto.
- La semana cultural ha sido muy positiva.

La Sra. Dña. María Loreto García Pérez comenta que se celebró la feria del camino en Canfranc Pueblo y tanto los visitantes como los artesanos estuvieron contentos.

Respecto a la peatonalización, parece que la gente se va concienciando y respeta las señales. Cree que un 95% de la gente está contenta con la solución. Y por otro lado, el chiringuito se está disfrutando y ha animado la plaza.

Por otro lado, la brigada está realizando labores de mantenimiento, arreglando un muro que se está cayendo y limpiando la zona de los barracones.

La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que están preparando las dos ferias que quedan para este mes de agosto (20 y 21 la Feria Gastronómica y 27 y 28 el concurso de tapas). Dentro de la Feria Gastronómica se va a realizar un Show Cooking que lo realizará la Venta del Sotón, cuyo coste es de 7,00 euros, y en el concurso de tapas va a actuar la Ronda de Boltaña.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que el día 26 de junio se mantuvo una reunión entre el Gobierno de Aragón, la Diputación y el Ayuntamiento por el Camino de Santiago, ya que se pretende revisar todo este tramo. En septiembre está prevista la próxima reunión. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que ya han arreglado la parte de arriba. El Sr. D. Jesús Félix Esparza contesta que se pretende realizar un cambio total. Por ello, se pretende meterlo en los proyectos europeos, con una colaboración entre Francia y España. Dentro de este Proyecto estaría la rehabilitación y puesta en marcha de la Casa del Cura de Canfranc Pueblo.

En relación al hermanamiento con Zaragoza, se ha ido avanzado en las dos líneas planteadas, exposición fotográfica y viajes. Respecto a la exposición fotográfica, por su parte se visitaron los principales puntos de exposición municipal en Zaragoza, y se decidieron por el Centro de Historia, aunque esta sala tiene una lista de espera de un año y medio. Se ha presentado la propuesta y se espera que en septiembre el Ayuntamiento de Zaragoza lo apruebe en septiembre. La idea es que la exposición se centre en la historia del Municipio de Canfranc y la transformación del valle, e incluso sacar una exposición permanente para que el Ayuntamiento de Canfranc pueda tenerla disponible, por lo que hay que dedicar tiempo a recopilar y elegir fotografías. Y en relación a los viajes, ya se ha cuadrado con Renfe, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Laboratorio. Los grupos serán máximo de 30 personas, ya que es el límite que establece el laboratorio para las visitas. Durante el viaje, los jóvenes irán acompañados de dos actores que contarán la historia de Canfranc y del ferrocarril. Renfe va a intentar abaratar el precio del billete. Si estos viajes fueran bien, se ampliaría a las personas mayores.

Por otro lado, las jaulas para la captura de las palomas no ha funcionado. Se va a esperar a otro momento en el que no tengan tanta comida.

Por último, los días 1 y 2 de octubre se va a celebrar el torneo de balonmano. Van a participar cuatro equipos de Zaragoza, Huesca, Pamplona e Irún, en el que van a participar 80 deportistas. Se ha puesto en contacto con algunos albergues del Municipio y le faltan otros dos para el alojamiento de los deportistas. Para el alojamiento de los familiares, como en mayo hubo un problema de alojamiento, el hotel nuevo ha hecho una oferta general (alojamiento y desayuno) para cualquier tipo de actividad siempre que se realice fuera de temporada alta.

### **3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION**

**ORDINARIA.-** Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 01/06/2016, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 125/2016, de 3 de junio de 2016. Adjudicación plaza de Monitor de Tiempo Libre** a Dña. Paula Simón Romero y formación de Bolsa de Trabajo.

- **Decreto 126/2016, de 6 de junio de 2016.** Concesión licencia urbanística para “restauración del tramo central del vestíbulo de la Estación Internacional de Canfranc” a SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U. y liquidación por importe de 1.169,68 euros.

- **Decreto 127/2016, de 6 de junio de 2016.** Adjudicación contrato **“PISCINAS MUNICIPALES Y BAR DE LAS MISMAS. TEMPORADA 2016”** a D. Juan Rodríguez Navarro.
- **Decreto 128/2016, de 7 de junio de 2016.** Concesión licencia urbanística para “acondicionamiento de cunetas y canalillos de aportación; reparación de vallado en caseta de rebombeo; y sustitución de losas en canalización de cables en la Presa de Ip” a CORPORACIÓN ACCIONA HIDRÁULICA, S.L.U. y liquidación por importe de 330,00 euros.
- **Decreto 129/2016, de 10 de junio de 2016.** Aprobación expediente **arrendamiento local anexo al inmueble “EL HORNO”** y aprobación del pliego de condiciones.
- **Decreto 130/2016, de 10 de junio de 2016.** Aprobación expediente **arrendamiento dos locales en la caseta de la explanada de la Estación** y aprobación del pliego de condiciones.
- **Decreto 131/2016, de 10 de junio de 2016.** **Compensación del Decreto 128/2016** con los gastos de urbanización dimanantes del Convenio entresuelo y Vivienda de Aragón para el desarrollo de la urbanización de Calle Escuelas s/n de Canfranc.
- **Decreto 132/2016, de 13 de junio de 2016.** **Desestimación solicitud prórroga** contrato de “FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO ALURTE”, adjudicado por Decreto 101/2015, de 18 de junio de 2016.
- **Decreto 133/2016, de 13 de junio de 2016.** **Liquidación declaración responsable obras e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones Obras** por importe de 165,83 euros.
- **Decreto 134/2016, de 13 de junio de 2016.** **Concesión a la Comunidad de Propietarios Nueva Casa Marraco, licencia de vado permanente.**
- **Decreto 135/2016, de 13 de junio de 2016.** **Concesión reserva estacionamiento de 4 metros lineales** en Calle Huesca, número 5.
- **Decreto 136/2016, de 13 de junio de 2016.** **Concesión reserva estacionamiento de 10 metros lineales** en Pasaje Ramón y Cajal, número 1.
- **Decreto 137/2016, de 13 de junio de 2016.** **Autorización instalación terraza** en Avda. Arañones y Plaza del Ayuntamiento “Bar Restaurante Ara-Buisan”.
- **Decreto 138/2016, de 13 de junio de 2016.** **Liquidación terraza Bar-Restaurante Ara-Buisan** por importe de 504,00 euros.
- **Decreto 139/2016, de 14 de junio de 2016.** **Orden de reparación inmediata de la salida de humos del Bar-Restaurante “El Calafate”**
- **Decreto 140/2016, de 15 de junio de 2016.** **Acuerdo de ejecución por administración** de las obras de REPARACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA DEPORTIVA DE CANFRANC-ESTACIÓN.
- **Decreto 141/2016, de 15 de junio de 2016.** **Autorización hoguera de San Juan** en Canfranc Pueblo.
- **Decreto 142/2016, de 16 de junio de 2016.** Inicio procedimiento adjudicación contrato de FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO ALURTE.
- **Decreto 143/2016, de 16 de junio de 2016.** **Aprobación expediente contratación FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO ALURTE**, aprobación de los pliegos e invitación a varias empresas.
- **Decreto 144/2016, de 21 de junio de 2016.** **Adjudicación contrato FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO ALURTE** a la empresa SARGANTANA, S.L. por importe de 1.028,50 euros, desde el 24/06/2016 al 30/06/2016.
- **Decreto 145/2016, de 21 de junio de 2016.** **Adjudicación contrato “QUIOSCO Y BARRAS DE FIESTAS DE CANFRANC-ESTACIÓN Y CANFRANC PUEBLO. TEMPORADA 2016”** por importe de 150,00 euros.

- Decreto 146/2016, de 29 de junio de 2016. Liquidación utilización pista de patinaje por importe de 50,00 euros.
- Decreto 147/2016, de 30 de junio de 2016. Adjudicación contrato FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO ALURTE a la empresa ROCIO HURTADO ROA por importe de 36.300,00 euros durante un año.
- Decreto 148/2016, de 30 de junio de 2016. Autorización terraza Bar Restaurante Universo.
- Decreto 149/2016, de 30 de junio de 2016. Liquidación terraza Bar Restaurante Universo por importe de 1.190,00 euros.
- Decreto 150/2016, de 30 de junio de 2016. Aprobación de la oferta pública de empleo y las bases para dos plazas de Auxiliar Administrativo de la Oficina de Turismo, Consumidor y Sala de Exposiciones.
- Decreto 151/2016, de 5 de julio de 2016. Inicio del procedimiento de arrendamiento de 28 plazas de aparcamiento para el Hotel & Spa real Villa Anayet.
- Decreto 152/2016, de 5 de julio de 2016. Adjudicación plazas de Auxiliar Administrativo a D. Jorge Rodríguez Benedet y D. Miguel Ángel Fernández Mateo.
- Decreto 153/2016, de 6 de julio de 2016. Concesión cambio titularidad licencia de actividad del restaurante Ara-Buisan a D. Freddy Antonio Gutiérrez Mendoza.
- Decreto 154/2016, de 8 de julio de 2016. Aprobación del expediente de arrendamiento de 28 plazas de aparcamiento para el Hotel & Spa Real Villa Anayet, y aprobación del pliego de condiciones.
- Decreto 155/2016, de 8 de julio de 2016. Aprobación del Padrón de Agua Potable del Segundo Semestre de 2015 por importe de 34.148,08 euros.
- Decreto 156/2016, de 11 de julio de 2016. Ampliación horario de los bares y demás establecimientos durante los días 15 y 18 de julio de 2016, ambos inclusive, hasta las 6 de la madrugada.
- Decreto 157/2016, de 13 de julio de 2016. Adjudicación a D. Rubén Rodríguez Suárez, en nombre y representación de LA PIZZE, S:C: el arrendamiento del anexo al inmueble sito en Calle Albareda, número 11.
- Decreto 158/2016, de 19 de julio de 2016. Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2016:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
16502210002	Multienergía	574,97	16502210002	Multienergía	711,27
92002200100	Oficina del Peregrino	317,89	15326190002	Würth España, S.A.	47,04
15326190002	Benito Urban	1512,50	16102210100	LASAOSA	235,22
92002269900	Decathlon	4,98	33302210203	Repsol Butano	31,98
34102260905	Cabrero e Hijos	49,17	92002270600	Sargantana	3922,42
32402210302	Veolia Servicios Norte	1026,50	33212220004	Telefónica Móviles	770,17
92002220008	Telefónica Móviles	43,18	92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	174,24
34102260905	Retelur Marketing, S.L.	1452,00	92002269900	Jose Luis Abadía	332,50
92002200200	Centro Informático Valle Aragón	497,89	17002100000	S&P Mantenimientos, S.L.	557,70
92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	349,64	15326190002	S&P Mantenimientos, S.L.	343,20
16302211200	Fotoprisma	484,00	92002200000	ADRADA	85,00
32302210301	Cebollero Gasóleos	656,00	34202210303	Cebollero Gasóleos	1968,00
92002210304	Cebollero Gasóleos	656,00	43204800002	ATVA	484,85
16302040000	Caixa Renting	486,40	16302240000	Caixa Renting	159,59
16302040000	Caixa Renting	349,67	16302240000	Caixa Renting	113,66
15326190002	Julian Gracia Puente	76,46	15326190002	Industrias Químicas Kiminor	338,80
92002270600	Ecomputer	181,50	92002211000	COPISU	253,79
34102260905	Ribbons Clock, S.L.	491,64	32602210500	Cooperativa Hostelería	31,66

33402260900	Euromat System, S.L.	63,04	32602210500	Alfonso Moreno, S.A.	105,63
92002050000	BNP Paribas	104,35	15326190002	S&P Mantenimientos, S.L.	1354,10
92002200000	Salvador, suministros oficina	99,12	16302211200	Hispanofil, S.A.U.	182,70
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	332,81	16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	84,10
34102260905	Buenavista Canfranc	696,00	92002220008	Telefónica Móviles	0,68
92002220008	Telefónica Móviles	19,36	92002220008	Telefónica Móviles	164,40
17002100000	Señalizaciones Villar, S.A.	1605,80	92002220008	Telefónica Móviles	123,98
92002220008	Telefónica Móviles	8,82	15326190002	Benito Urban	1244,36
92002270600	Javier Úbeda Audina	254,40	92002270600	Javier Úbeda Audina	106,00
92002270600	Javier Úbeda Audina	318,00	92002270600	Javier Úbeda Audina	127,20
92002270600	Javier Úbeda Audina	901,00	92002270600	Javier Úbeda Audina	688,92
92002270600	Javier Úbeda Audina	127,20	16302210300	Repsol	82,03
33402260901	AirFrance	75,75	16302210300	CEPSA	465,80
33402260200	Metha Gestión	471,90	15326190002	Rey, maquinaria y jardín	183,82
45906190001	BISAR	2716,50	32602210500	DANONE	24,33
33402260901	Viajes Chumanchenco	263,46	32602210500	Frutas Carasol	169,33
45906190002	Áridos y Hormigones Algueta, S.L.	591,81	92002120006	Llaves Pérez	32,50
34102260905	ALCO	1488,30	34102260905	Cruz Roja	276,00
92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94	92002200100	El Pirineo Aragonés	78,65
92002200000	Grupo Euro Yang	8,25	15326190002	Talleres Ramón y Cajal	92,20
92002200000	Asociación Empresarios Jacetania	150,00	32402210008	Multienergía	380,48
34202210011	Multienergía	356,83	16502210002	Multienergía	466,59
16502210002	Multienergía	629,72	43204800002	Federación Nacional Centrales	92,00
23102120000	Brico Depot	100,50	33402260900	Viajes Godó	70,00
33402260901	RENFE	63,20	16302211200	Recambio Gran Vía	6,72
92002312000	José Sánchez Trullén	105,00	94304630000	Mancomunidad	4896,98
16302140000	Francisco Lardiés	53,72	92002269900	Turismo Villanúa	207,50
92002269900	Turismo Villanúa	411,00	16302130000	Francisco Lardiés	475,13
33212200101	Monterrey Ediciones	274,28	33212200101	Jorge Torres Quilez	18,95
92002270600	IASOFT	211,75	92002270600	IASOFT	60,50
33402260200	Turismo Villanúa	196,62	32002120001	Amazon	11,95
32602210500	La Despensa	11,45	16302219901	Würth España, S.A.	85,75
15326190002	Würth España, S.A.	671,25	33402260901	RENFE	57,25
33402260901	RENFE	43,15	33402260901	AVANZA	16,90
45906190001	TQ TecnoI, S.A.U.	1837,24	17002100000	Rey, maquinaria y jardín	62,13
17002100000	Club Escaladores del Pirineo	600,00	33402260901	EasyJet	28,99
15326190002	BISAR	2363,70	34102260905	Mur Novales, S.C.	686,50
15326190002	Valentine Decocenter	26,83	32602210500	Pescaderías San Sebastián	21,16
34202120004	Hanna Instruments	139,15	34202120004	Rey, maquinaria y jardín	127,96
92002270600	Sargantana	3922,42	34102260905	Buenavista Canfranc	160,00
32602210500	Jose Luis Buisán Ibáñez	73,60	17002100000	DPH	438,04
16302211200	Sistac ILS, S.L.	43,05	92002200000	Sami Catedral Santiago	317,89
33402260200	Radio Popular	181,50	33302210203	Repsol Gas	31,92
45906190001	Arizón y Gracia, S.L.	42760,96	92002269900	Jose Luis Abadía	332,50
92002269900	Ambién Pirineos, S.L.U.	786,50	92002312000	Viajes Dani	146,51
33402260900	Asociación Cultural Cuentame	225,00	16302130000	Rey, maquinaria y jardín	50,89
16302130000	Rey, maquinaria y jardín	80,47	33402260901	AVANZA	8,80
33402260901	RENFE	41,70	33402260901	RENFE	16,30
33402260901	RENFE	54,60	33402260901	RENFE	38,95
91202310000	Viajes Fernando	156,56	33402260901	Grupo Euro Yang	12,20
33402260901	RENFE	79,50	33402260901	RENFE	59,60
92002270600	Sargantana	1028,50	45906190001	Prodam Chemical	574,75
17002100000	S&P Mantenimientos, S.L.	557,70	92002270000	S&P Mantenimientos, S.L.	349,64
15326190002	S&P Mantenimientos, S.L.	1766,22	16302040000	Caixa Renting	486,40

16302240000	Caixa Renting	349,67	16302240000	Caixa Renting	113,66
33212200101	Publicaciones y edicios Altoaragón	108,00	92002220100	Correos	335,90
31202210601	Farmacia	11,96	92002220008	Telefónica Móviles	1,27
92002220008	Telefónica Móviles	19,36	92002220008	Telefónica Móviles	7,65
92002220008	Telefónica Móviles	129,81	92002220008	Telefónica Móviles	172,84
34202120004	Arizón y Gracia, S.L.	970,98	43204800002	ATVA	484,85
92002120006	Servicios Técnicos SATE	419,62	92002050000	BNP Paribas	104,35
92002270600	Javier Úbeda Audina	344,46	92002270600	Javier Úbeda Audina	636,00
92002270600	Javier Úbeda Audina	42,40	92002270600	Javier Úbeda Audina	106,00
92002270600	Javier Úbeda Audina	254,40	15326190002	Suministros Pina	65,86
92002270600	Ecomputer	181,50	92002219902	Frimisal	307,10
16302211200	Barreu	89,00	32602210500	Tito Txoko, S.L.	74,40
92002260600	Tito Txoko, S.L.	1350,00	92002220100	Correos	258,68
32602210500	Alfonso Moreno	10,57	92002211000	COPISU	112,37
92002200100	Sergio Sánchez	212,00	92002270600	Mónica Ballarin	238,50
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	81,61	16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	223,95
15326190002	BISAR	50,18	15326190002	BISAR	314,59
92002120006	Llaves Pérez	30,87	16302140000	Somport, S.A.	15,12
33802260904	Distribuciones Ascaso	186,97	33212200101	Librería París	599,15
34102260905	Pirinea Nordic	290,40	16102210001	ENDESA	114,76
16502210002	ENDESA	39,70	16502210002	ENDESA	147,74
43002210013	ENDESA	218,04	33402260900	Larraz	3136,73
16302210300	Repsol	83,12	16302210300	CEPSA	360,11
16302211200	Ilume	277,10	92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94
33402260200	Euromat System, S.L.	48,40	33402260901	Radio Huesca	279,51
15326190002	Altoaragón, S.I.	36,13	17002100001	Grafvi Rotulación	62,92
92002160000	Turitop, S.L.	49,00	33402260901	Llaves Pérez	26,40
33302120003	Ambién Pirineos, S.L.U.	145,20	32602210500	Frutas Carasol	41,10
32402210008	Multienergía	314,61	16502210002	Multienergía	397,97
34202210011	Multienergía	297,16	33402260200	El Pirineo Aragonés	799,98
92002260202	El Pirineo Aragonés	1361,72	92002260202	El Pirineo Aragonés	235,95
33402260901	El Pirineo Aragonés	1131,71	92002200000	El Pirineo Aragonés	369,15
33402260200	El Pirineo Aragonés	129,47	92002270600	LASAOSA	766,54
16302130000	CANON	566,30	32602210500	DANONE	5,87
33402260900	Asoc Cultural Música es Vida	400,00	33402260900	Würth España, S.A.	52,27
16302210400	Decathlon	59,94	17002100001	Pirinea Nordic	882,09
33402260900	Peris Costumes, S.L.	1306,8	92002160000	Mónica Ballarin	265
92002160000	Mónica Ballarín	95,4	92002270600	Pirinea	4844,3
34102260905	Euro-holds	126,15	34102260905	Ana Cris Allué	88,78
34102260905	Casa Flores	90,5	16502210002	Multienergía	593,7
16302130000	Rey, maquinaria y jardín	161,31	33802260904	Cabrero e Hijos	19,54
33402260900	Grupo Euro Yang	80	33402260900	Cabrero e Hijos	145,47
33402260900	Cabrero e Hijos	60,81	15326190002	Würth España, S.A.	7,7

- **Decreto 159/2016, de 22 de julio de 2016. Adjudicación contrato “VISITAS TEATRALIZADAS NOCTURNAS A LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC”** a D. José Manuel Bueno Malón, por importe de 7.139,00 euros.

- **Decreto 160/2016, de 22 de julio de 2016. Reconocimiento ingresos indebidos** por importe de 208,40 euros.

- **Decreto 161/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación Declaración Responsable de Obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 144,32 euros y objeto “reparación de la presa de Canfranc. Impermeabilización de juntas de construcción”

- **Decreto 162/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación Comunicación Previa de Obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 22,50 euros y objeto “solera de hormigón”.
- **Decreto 163/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación Comunicación Previa de Obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 722,32 euros y objeto “construcción de vallado, reparación de forjado y desonchados”.
- **Decreto 164/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación visita guiada** por importe de 63,00 euros.
- **Decreto 165/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación visita guiada** por importe de 37,50 euros.
- **Decreto 166/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación visita guiada** por importe de 67,50 euros.
- **Decreto 167/2016, de 27 de julio de 2016. Reconocimiento de espacio Coworking a PYRENE VISUALS, S.C.**
- **Decreto 168/2016, de 27 de julio de 2016. Autorización terraza Casa Marieta.**
- **Decreto 169/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación terraza** por importe de 100,80 euros.
- **Decreto 170/2016, de 27 de julio de 2016. Liquidación Declaración Responsable de Obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 3.549,70 euros y objeto “reparación de apoyos de tubería”.
- **Decreto 171/2016, de 29 de julio de 2016. Reconocimiento ingresos indebidos** por importe de 115,50 euros.
- **Decreto 172/2016, de 29 de julio de 2016. Inicio procedimiento adjudicación SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CANFRANC.**
- **Decreto 173/2016, de 29 de julio de 2016. Aprobación expediente contratación SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CANFRANC,** aprobación del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas e invitación a varias empresas.
- **Decreto 174/2016, de 1 de agosto de 2016. Reconocimiento de espacio Coworking a ASOCIACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL PLANEA PIRINEOS.**
- **Decreto 175/2016, de 1 de agosto de 2016. Solicitud oferta** a otra empresa para el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CANFRANC.
- **Decreto 176/2016, de 1 de agosto de 2016. Liquidación Comunicación Previa Obras y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 18,10 euros.
- **Decreto 177/2016, de 1 de agosto de 2016. Liquidación Comunicación Previa Obras y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 10,50 euros
- **Decreto 178/2016, de 2 de agosto de 2016. Convocatoria Comisión de Cuentas** para el día 10 de agosto de 2016 a las 18:15, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación del Acta de la sesión anterior (01/06/2016)*
- 2.- *Aprobación de la modificación presupuestaria 3 del Presupuesto del Ejercicio 2016.*

- **Decreto 179/2016, de 2 de agosto de 2016. Convocatoria Comisión de Urbanismo** para el día 10 de agosto de 2016 a las 18:25, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA



1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (01/04/2009)

2.- Toma de conocimiento de la Modificación Puntual número 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc.

- **Decreto 180/2016, de 2 de agosto de 2016. Convocatoria sesión ordinaria del Pleno**, para el día 10 de agosto de 2016 a las 18:30, con el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 01/06/2016.

2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.

3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria

4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.

5.- Aprobación Cuenta General del Ejercicio 2015.

6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2016, mediante transferencia de crédito.

7.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc".

8.- Reconocimiento titularidad finca con referencia catastral 22105A004000220000DB.

9.- Mociones, ruegos y preguntas.

- **Decreto 181/2016, de 10 de agosto de 2016.** Ampliación horarios bares de Canfranc Pueblo.

**4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 01/06/2016.

**5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-** Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, y considerando que,

**Primero.-** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.-** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención, y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016.

**Tercero.-** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 107 de 7 de junio de 2016 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, respectivamente, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el voto favorable de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Canfranc del Ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas".

**6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2016, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-** Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la modificación 3 del Presupuesto 2016, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe

Crédito Extraordinario		1650	6190004	1.6	Iluminación. Subvención DPH	60000,00
Crédito Extraordinario		1532	6190005	1.6	Pavimentación Canfranc Estación y Canfranc Pueblo (AURA)	32044,73
Transferencia de Crédito aumento		1650	6190003	1.6	INV FINANC SOST. ILUMINACIÓN	18647,28
<b>Total Aumento</b>						<b>110.692,01</b>

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1532	6190002	1.6	INV FINANC SOST. REPARACIONES VARIAS VÍAS PÚBLICAS Y MONTES	-18647,28
<b>Total Disminución</b>						<b>-18.647,28</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		72000	De la Administración General del Estado	32.044,73
Aumento Iniciales Previsiones		76100	De la Diputación Provincial de Huesca	60.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>92.044,73</b>

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente número 3 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, de acuerdo con la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Disposición Adicional 82ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

**TERCERO.-** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC”.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar la modificación puntual n° 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, así como el informe favorable del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca.

Visto el expediente tramitado para la modificación puntual n° 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, **ACUERDA,**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la **Modificación Puntual n°3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc**, conforme a la siguiente redacción:

**Modificación Puntual n° 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc**

## **INDICE**

### **I. MEMORIA**

1. AUTOR DEL ENCARGO
2. AUTOR DEL PROYECTO
3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN
4. MODIFICACIÓN 3

Situación actual

Justificación de la modificación

Documentación modificada

### **I. MEMORIA**

#### **1. AUTOR DEL ENCARGO**

La presente modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antigo de Canfranc ha sido promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc.

#### **2. AUTOR DEL PROYECTO**

El autor del proyecto de modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antigo de Canfranc, es Javier Úbeda Audina, Arquitecto colegiado 4.166, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con domicilio a estos efectos en Avda. del Parque 2, 5º I. 22002 Huesca.

#### **3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**

El objeto del presente proyecto es la modificación puntual del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Canfranc en Pleno, con fecha 29 de mayo de 2003, tras informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

La modificación propuesta afecta a las condiciones estéticas del ámbito conocido como "Los barracones de la presa de Ip", conjunto de edificaciones situado en el extremo norte del núcleo, y caracterizado en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antigo de Canfranc como "Zona Residencial Especial".

Este conjunto de edificios fueron en su origen los barracones de los trabajadores de la presa de Ip, durante su construcción en la década de los 60. A la finalización de las obras fueron reconvertidos en viviendas, y adjudicados a habitantes del pueblo o a los propios trabajadores.

Son edificaciones sencillas, de una planta, ejecutadas con testeros de obra y laterales de entablados de madera y huecos recercados entre molduras verticales, y cubierta de paneles de fibrocemento.

La precariedad de la solución de fachada ha hecho que en algunos casos se dispusiera sobre ella una segunda hoja de obra, ocultando la solución original.

En otros casos los barracones se han revestido con costeros de madera o incluso con aplacados de piedra irregular, desfigurando completamente la imagen inicial, y contribuyendo a un cierto desorden del conjunto.

El ámbito de esta zona viene definido en el Plan especial en el Plano nº 2, Zonificación y sus condiciones se regulan en la Sección II de las Ordenanzas.

#### **4. MODIFICACIÓN 3. Condiciones estéticas de la Zona Residencial Especial.**

##### **Situación actual**

La sección II de las Ordenanzas del Plan Especial recoge la ordenación de usos volúmenes y estéticas de la zona denominada *Zona Residencial Especial*, pero que mientras que en las condiciones de uso y volumétricas se establece una detallada reglamentación específica para el ámbito, en lo que refiere a las condiciones estéticas las ordenanzas se remiten a las condiciones estéticas generales del conjunto histórico.

##### **Justificación de la modificación**

Resulta evidente que poco tienen en común constructiva o estéticamente unos barracones para trabajadores de los años 60 con un núcleo pirenaico de origen medieval, por lo que aplicar aquí las condiciones estéticas previstas para el casco histórico de Canfranc, desarrolladas a demás con extraordinario detalle, no solo carece de sentido en la mayoría de las ocasiones, sino que resulta contraproducente para la conservación del ambiente del conjunto o la imagen de las edificaciones originales.

Se propone por tanto una reglamentación específica, adaptada al carácter original del ámbito.

Esta reglamentación no pretende condicionar exhaustivamente o limitar las futuras actuaciones de reforma en aras de una uniformidad que se perdió hace tiempo, sobre todo considerando la escasa eficiencia de la solución original, sino mas bien establecer una reglas mínimas que impidan una dispersión excesiva en la imagen de los barracones y la presencia de materiales completamente ajenos a la tradición constructiva del ámbito o del resto del núcleo.

Sí se establecen unas recomendaciones básicas que entendemos favorecerán la unidad del conjunto.

## **Documentación que se modifica**

### SECCIÓN 2ª ZONA RESIDENCIAL ESPECIAL

Art. 24

#### **Redacción actual**

*Art. 24 - CONDICIONES DE VOLUMEN*

#### *LIMITACIONES DE PARCELA*

*La existente, delimitada en el plano de alineaciones*

#### *SUPERFICIE EDIFICABLE Y NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS*

*La correspondiente a PB + 1 AC*

#### *ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN*

*La línea de cornisa define la cota máxima de la cara inferior del alero, medida en todos los puntos de la fachada, desde la cota de la acera o del pavimento de la vía pública, no será en ningún caso superior a 3,5 m.*

#### *CONDICIONES ESTÉTICAS*

*Serán de aplicación las condiciones estéticas descritas en el título III*

#### **Nueva redacción**

*Art. 24 - CONDICIONES DE VOLUMEN*

#### *LIMITACIONES DE PARCELA*

*La existente, delimitada en el plano de alineaciones*

#### *SUPERFICIE EDIFICABLE Y NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS*

*La correspondiente a PB + 1 AC*

#### *ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN*

*La línea de cornisa define la cota máxima de la cara inferior del alero, medida en todos los puntos de la fachada, desde la cota de la acera o del pavimento de la vía pública, no será en ningún caso superior a 3,5 m.*

#### **CONDICIONES ESTÉTICAS**

***Se admite la reforma de las fachadas y cubiertas de los barracones.***

***Los materiales de acabado para las fachadas serán revocos pintados o entablados de madera cepillada pintada, preferiblemente con tablas dispuestas horizontalmente. Se recomienda mantener o recuperar el ritmo de fachada mediante apilastrados o molduras verticales, rescatando la ordenación de las fachadas laterales de los edificios originales.***

***Se admiten los colores blancos; y los rojos, verdes o marrones apagados, recomendándose su combinación con blancos en testeros y molduras.***

***Se prohíben los nuevos revestimientos de piedra, salvo en zócalos; los revestimientos de costeros de madera naturales o barnizados; y las fábricas vistas, sean de bloque o de ladrillo.***

***El único material admitido para cubierta será la chapa metálica negra o gris oscura.***

En Canfranc, a 25 de mayo de 2016

El Arquitecto, Javier Úbeda Audina

**SEGUNDO.-** Exponer al público la **Modificación Puntual nº3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc**, en el Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Anuncios, conforme al artículo 73 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

**8.- RECONOCIMIENTO TITULARIDAD FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 22105A004000220000DB.-** Vista la documentación presentada por D. Emilio Alonso Piedrafita relativo al reconocimiento de que la finca con referencia catastral 22105A004000220000DB pertenece a Dña. Luisa Piedrafita Betes, así como el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento en el que consta que dicha finca no pertenece al Ayuntamiento de Canfranc y que según catastro pertenece a Dña. Luisa Piedrafita Betes.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** En virtud del certificado de la Secretaria, reconocer que la finca con referencia catastral 22105A004000220000DB pertenece a Dña. Luisa Piedrafita Betes.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo al interesado para proseguir con las tramitaciones pertinentes.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los siete miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA RELATIVA A LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS DE LOS APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS O RESERVAS DE ENERGÍA.-** Por D. Jesús Félix Esparza Osés, se pasa a dar cuenta de la Moción referenciada cuyo texto es el siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de mayo de 2016, se publico en el Boletín Oficial de Aragón, el Decreto 48/2016, de 3 de mayo, cuyo objeto es modificar el Decreto 291/2005, concretamente el artículo 42 de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, para adecuarlo a la nueva disposición adicional duodécima de la Ley de Ordenación del territorio.

La citada disposición sobre restitución territorial en las zonas afectadas por grandes infraestructuras dice que “...a través del oportuno convenio con la Administración General del Estado y de acuerdo con los Ayuntamientos implicados, que los rendimientos que obtenga el organismo de cuenta procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos (previa extinción o no de derechos concesionales de terceros) o de las reservas de energía se destinen a la restitución económica, medioambiental y social de los municipios por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos. Los ayuntamientos afectados destinarán dicha compensación a la realización de actuaciones de interés público y social”.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España considera que el Decreto 48/2016, no se adecua al orden constitucional de distribución de competencias entre la Comunidad Autónoma y el Estado.

El Gobierno de España considera que “no cabe hablar, de territorios afectados a los que deba restituirse algo, pues ello implicaría, por un lado, que existe una afección a un territorio, cuando tales terrenos, o bien son dominio público hidráulico o bien se han incorporado al dominio, fruto del debido procedimiento de expropiación forzosa y, por otro lado, que la alegada afección es perjudicial y en consecuencia susceptible de compensación, es decir, no se puede considerar que los municipios en que se hayan instalado explotaciones hidroeléctricas se vean afectados.”

Estas afirmaciones del Gobierno de España son muy graves, y deja no sólo a los municipios del Pirineo sino a todos los de la cuenca del Ebro en Aragón, sin el legítimo derecho a recibir restituciones por obras hidroeléctricas. Estamos ante un requerimiento ideológico, que niega las afecciones de las obras hidráulicas, el derecho a las restituciones, y que los ingresos vayan a una caja única para que la Confederación Hidrográfica del Ebro decida dónde quiere invertirlos.

Por todo lo anterior, se presente la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Apoyar al Gobierno de Aragón en sus pretensiones de conseguir que se restituya económica, medioambiental y socialmente a los municipios por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

2.- Se acuerda exigir al Gobierno de España la restitución económica, medioambiental y social de los municipios afectados por obras hidráulicas e hidroeléctricas, impulsadas con una visión colonial y expoliadora, mientras nuestros territorios sufrían una sangría poblacional durante décadas.

3.- Este acuerdo se remitirá al Gobierno de Aragón y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En Canfranc, a 3 de agosto de 2016  
Fdo. Jesús Esparza Osés  
Grupo Municipal de CHA

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, por unanimidad de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal CHA.**

**SEGUNDO.-** Remitir certificación acreditativa de la adopción del presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA RELATIVA A LA MEMORIA HISTÓRICA.-** Por D. Jesús Félix Esparza Osés, se pasa a dar cuenta de la Moción referenciada cuyo texto es el siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de julio de 2016 se cumplieron 80 años del “golpe de Estado” contra el Gobierno legítimo de la II República. Por este motivo, y con el telón de fondo de este acontecimiento como principal factor desencadenante de todos los hechos referidos en esta moción, consideramos necesario debatir y pronunciarnos como institución sobre toda una serie de peticiones vinculadas directamente a esta cuestión: la necesaria condena del Golpe de Estado, la imprescindible dignificación de las víctimas de la dictadura, y el justo reconocimiento al papel político juzgado por el conocido como Estatuto de Caspe y por el denominado “Consejo de Aragón”.

A nuestro juicio es ineludible, en primer lugar, realizar por parte de esta institución y con motivo de este trágico aniversario, un pronunciamiento expreso de condena contra el “golpe de Estado” que comenzó el 18 de julio de 1936 y que seccionó de modo violento el Gobierno democrático y sus instituciones legítimamente constituidas en la España de la referida época.

“La dictadura de Franco fue la única en Europa emergida de una guerra civil, estableció un Estado represivo sobre las cenizas de esa guerra, persiguió sin respiro a sus oponentes y administró un cruel y amargo castigo a los vencidos hasta el final” (Julián Casanova; Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco, p.5)

Tenemos que seguir reclamando por tanto, a todas las instituciones públicas implicadas, el impulso de cuantas medidas tiendan a reparar a las víctimas de la represión de la dictadura militar que se instauró en España tras el triunfo de los militares golpistas.

En las últimas décadas todos los ciudadanos y ciudadanas hemos hecho posible la construcción de una sociedad más respetuosa con la libertad, amante de la tolerancia y el respeto, pero que sigue recordando la lucha y el sacrificio personal de miles de personas, entre ellas muchos aragoneses y aragonesas, que fueron víctimas de la guerra civil o padecieron más tarde la cárcel y la represión de la dictadura o el exilio. Reconocimiento y dignificación que impulsó el Consejo de Europa instando al Gobierno español a honrar a las víctimas del franquismo condenando “las múltiples y graves violaciones de los derechos humanos cometidos en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975”.

Personas, valores, pero también recuerdo, reconocimiento y homenaje también al autogobierno de Aragón. Recuperar, para nuestro presente y futuro, los relevantes gestos de identidad que como país tuvo Aragón durante ese periodo histórico: el Estatuto de Autonomía de Caspe del año 1936, o lo que supuso, posteriormente, el denominado “Consejo de Aragón”, órgano de autogobierno en el Aragón republicano durante la primera etapa de la guerra civil.

Unos acontecimientos, también marcados por el golpe de Estado militar, y parte consustancial de nuestra memoria histórica. Hay que recordar que el “Congreso Autonomista”, en el que participaron los partidos del Frente Popular, elaboró un proyecto de Estatuto de Autonomía para Aragón que no pudo tramitarse ni aprobarse en referéndum porque lo impidieron el golpe de estado del General Franco y la posterior guerra civil. Hay que seguir insistiendo en que el hecho de que no hubiera dado tiempo a aprobar entonces el Estatuto Aragonés sirvió, a partir de 1978, para postergar a Aragón a la conocida como “vía lenta de acceso” a la autonomía.

Ligado a estos hechos se incluye el denominado “Consejo de Aragón”. Y es que, como en 1808 cuando el Capitán General de Aragón, José Palafox, convocó Cortes de Aragón para invertirse de poder, en 1936 también Aragón se dotó de un gobierno provisional para “tiempos excepcionales”. El pueblo aragonés tenía plena conciencia de pueblo, identificado por su Derecho foral y por sus mil años de historia, por lo que a nadie debía extrañarle que Aragón se dotara de una institución de gobierno propia en el contexto de máxima dificultad en la España republicana. Un gobierno reconocido por el Gobierno constitucional de la II República, pero que fue enterrado bajo toneladas de sal por los vencedores, y que los demócratas debemos rescatar del olvido.

Durante la guerra civil, el “Consejo Regional de Defensa de Aragón”, o simplemente “Consejo de Aragón”, creado para gestionar los territorios leales a la República en el Aragón oriental, pronto se convirtió en un auténtico gobierno, de composición plural y reconocido oficialmente por el Gobierno de la República.

Una experiencia, como la califica el escritor Chesús Yuste, “apasionante, controvertida, mitificada y desmitificada, ejemplar para el movimiento libertario internacional y también para la izquierda antiautoritaria, y también referente para los aragonesistas en tanto que antecedente del gobierno autonómico con capitalidad en Caspe”.

El Consejo de Aragón no fue sólo una organización de defensa militar en el Aragón republicano; fue toda una experiencia de gobierno, con un ejecutivo que dictaba normas, que imprimió un documento de identidad, creó una policía autonómica, aprobó un escudo e incluso una bandera propia.

En definitiva, consideramos que las instituciones democráticas no pueden refugiarse, pues en un déficit de memoria histórica para postergar la condena al golpismo y el recuerdo de las personas e

instituciones que lucharon por la libertad y la democracia, que lucharon por defender los valores republicanos. Aragón tiene que recuperar y dignificar también los acontecimientos políticos más relevantes ligados a esta época, vinculándolos para no perder la perspectiva histórica de conjunto.

Por todo lo anterior, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) en esta Corporación, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, acuerda:

1.- Condenar el “golpe de Estado” que tuvo lugar el 18 de julio de 1936 y el régimen de dictadura militar que se constituyó en todo el Estado posteriormente.

2.- Instar al Gobierno de Aragón a proseguir con las actuaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional décima de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a la aprobación de una “ley de localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y de dignificación de las fosas comunes”.

3.- Reclamar al Gobierno de Aragón a que prosiga con los actos que se consideren más adecuados tendentes a profundizar en la investigación, reconocimiento y difusión del denominado “Estatuto de Caspe” de 1936, en la línea de lo que se ha comenzado a realizar este año, conmemorando con sendos actos su 80º aniversario, tanto el pasado 23 de abril de 2016, como el 6 de junio de este mismo año.

4.- Solicitar al Gobierno de Aragón la puesta en marcha de cuantas actuaciones se consideren necesarias para valorar, difundir, dignificar y reconocer el papel institucional del denominado “Consejo de Aragón”, así como incluirlo entre los contenidos educativos aragoneses.

En Canfranc, a 3 de agosto de 2016

Fdo: Jesús Esparza Osés  
Grupo Municipal de CHA

La Sra. Dña. María Teresa Casasnovas Rocha comenta que sí que está a favor de encontrar y conocer el lugar donde se encuentran las personas desaparecidas, pero que el punto primero lo quitaría, ya que la historia ya les ha condenado por ello, por lo que este punto sobraría. Por su parte instaría al Gobierno para que busque a todas aquellas personas desaparecidas, y sobretodo, las que están vinculadas con este valle, pero independientemente del bando que fueran.

La Sra. Dña. Aidé Martínez Rasal comenta que no está a favor de toda la Moción presentada. Respecto a lo establecido en el primer punto, es algo que pasó hace años, y ya está condenado. Sí que está a favor de que se busquen a las víctimas de ambos bandos y que sus familias sepan el lugar donde se encuentran.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto en contra de Dña. Aidé Martínez Rasal y el voto favorable de los seis miembros restantes presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal CHA.**

**SEGUNDO.-** Remitir certificación acreditativa de la adopción del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

### **APROBACIÓN DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO**

**2017.-** La Secretaria-Interventora procede a explicar la obligación de remitir las líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio siguiente, por lo que se ha procedido a elaborar las siguientes líneas:



INGRESOS/GASTOS	AÑO 2016	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	AÑO 2017
<b>Ingresos</b>	<b>1.652.910,00 €</b>		<b>1.652.910,00 €</b>
Corrientes	1.504.090,00 €	0,0%	1.504.090,00 €
Capital	148.800,00 €	0,0%	148.800,00 €
Financieros	20,00 €	0,0%	20,00 €
<b>Gastos</b>	<b>1.653.010,00 €</b>		<b>1.680.653,22 €</b>
Corrientes	1.256.510,00 €	2,2%	1.284.153,22 €
Capital	356.500,00 €	0,0%	356.500,00 €
Financieros	40.000,00 €	0,0%	40.000,00 €
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>39.880,00 €</b>		<b>12.236,78 €</b>
Ajustes para el cálculo de cap o neces financ SEC 95	- €		- €
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>39.880,00 €</b>		<b>12.236,78 €</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>298.168,32 €</b>	<b>-5,8%</b>	<b>280.885,70 €</b>
A corto plazo	- €		- €
Alargo plazo	298.168,32 €	-5,8%	280.885,70 €
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,20 €	-5,0%	0,19 €

PASIVOS CONTINGENTES	AÑO 2016 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)			% TASA VARIACIÓN 2017/2016	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)		
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avales concedidos	- €	- €	- €	0,0%	- €	- €	- €
Préstamos morosos	- €	- €	- €	0,0%	- €	- €	- €
Garantías	- €	- €	- €	0,0%	- €	- €	- €
Por sentencias o expropiaciones	- €	- €	- €	0,0%	- €	- €	- €
Otros	- €	- €	- €	0,0%	- €	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>0,0%</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes, que es por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto del Ejercicio 2017**

**SEGUNDO.-** Remitir la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si ya se ha comenzado con el Coworking. El Alcalde-Presidente contesta que ya se han firmado cuatro contratos mensuales y está pendiente otro.

En segundo lugar, pregunta por los locales que están alquilados a empresas, si ya se han firmado los contratos. El Alcalde-Presidente contesta que ya están adjudicados a algunas empresas, y la Secretaria-Interventora añade que falta de firmar el de Canfranc Pueblo y que los de Canfranc Estación, aún falta un interesado en traer toda la documentación. El Alcalde comenta que para septiembre se comenzará con los locales de Canfranc-Estación, ya que hay que arreglar algunas cosas.

En tercer lugar, comenta que la zona de los árboles talados en el Paseo de los Ayerbe habría que limpiarla y dejarla adecentada. El Alcalde-Presidente contesta que se enviará una carta al Gobierno de Aragón para que esas labores las realicen ellos, y que sino, se hará cargo el Ayuntamiento.

En cuarto lugar, pregunta por el estudio de la escuela bilingüe. Al Alcalde-Presidente contesta que se han mantenido diferentes reuniones con los franceses, pero que no ha habido avances, y que el Proyecto se tiene que presentar en noviembre.

En quinto lugar, pregunta por los aparcamientos reservados por el nuevo hotel, ya que ha recibido algunas quejas sobre el mismo. El Alcalde-Presidente contesta que el hotel tiene que tener al menos el 40% de las plazas que oferta en plazas de aparcamiento para poder tener la catalogación de cuatro estrellas. No se aplica la Ordenanza municipal, ya que es un terreno privado arrendado por el Ayuntamiento, por lo que corresponde una concesión de arrendamiento. Pagarán un dinero al mes por la reserva de las plazas. Ante ello, la Secretaria-Interventora comenta que falta de presentar toda la documentación y que todavía no está adjudicado el arrendamiento, y que en el día de hoy, 10 de agosto de 2016, han presentado una solicitud de prórroga de presentación de la documentación, ya que las oficinas están cerradas.

Por último, pregunta por la vía ferrata. El Alcalde-Presidente contesta que hubo unos desprendimientos en la zona de escalada aneja a la vía ferrata, por lo que por seguridad se decidió clausurar temporalmente (por un tiempo largo), la vía ferrata. Ante ello, el Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso pregunta por la situación en la que se encuentra la zona de escalada de Los Meses. El Alcalde-Presidente contesta que el Ayuntamiento en esa zona no la está equipando y no está realizando ningún tipo de actuación.

La Sra. Dña. Aidé Martínez Rasal comenta que ha recibido varias quejas relativas al Canfranc Tropical, por el ruido, la suciedad,... No se quejaban de los talleres, pero sí del festival. Y pregunta sobre la posibilidad de realizar este festival un año en Canfranc Estación y otro año en Canfranc Pueblo. El Alcalde-Presidente contesta que es una iniciativa de varios jóvenes del pueblo y que hay que dar la posibilidad de disfrutar a todos, ya que no todos tenemos los mismos gustos. En este Festival, sí que se pueden corregir varias cosas, pero llegando a un consenso con ellos. Concretamente, en este festival no han ocurrido muchos incidentes, como ocurre en otros lugares, tales como Formigal y en las últimas fiestas de Borau que se tuvieron que llevar a uno en la UVI.

Por otro lado, pregunta por las terrazas, ya que unas cumplen con la normativa y otros no (mobiliario, higiene, estética, ocupación de la vía pública,...). Ella pretende que en el pueblo se monten terrazas, pero cumpliendo con la normativa. Ante ello, el Alcalde contesta que sí que es cierto que hay permisibilidad, y no sólo con esa terraza si no con todas y hay muchos ejemplos, no es cierto que haya flexibilidad en la aplicación de la normativa exclusivamente para unos y para otros no, las terrazas en Canfranc trabajan pocos días y hay que facilitar las cosas. Por parte de Dña. Aidé Martínez Rasal no le parece bien que, por mucho servicio que preste, varios empleados de un establecimiento ocupen unas escaleras públicas a pelar patatas, y tampoco es normal que se ocupe una plaza pública entera y tampoco que a fecha 31 de octubre todas se cierren salvo esa., porque esa terraza está montada todo el año. Por lo tanto, deberían de ser todas las terrazas por igual y aplicarse la normativa municipal. Ante ello, la Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta de enviar un recordatorio a todos los establecimientos con terraza que ocupan vía pública, de que tienen que cumplir la Ordenanza. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que la obligación del Pleno es estudiar las posibilidades y buscar soluciones a las demandas de la gente. El Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso comenta que apoya el tema de las terrazas planteado por Aidé, por que entre hacer uso y abuso, hay un trecho y este propietario está haciendo un abuso. El Alcalde vuelve a insistir en lo mismo, hay flexibilidad en las terrazas y en otros comercios, no en unos sí y en otros no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente